

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES CONVOCADO POR ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA EL EJERCICIO 2023**

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, correspondientes a la línea subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de personas mayores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: ANA BELEN MARTOS HIGUERAS**

PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN  
Telef. 953013084 Fax. 953013118



<b>Código:</b>	Ry71i716PFIRMATXWvh5h4RCdEZ8C0	<b>Fecha</b>	07/09/2023
<b>Firmado Por</b>	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/4





## ANEXO

### SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES

#### MANTENIMIENTO

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES Y COLABORADORES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER 21 DE SEPTIEMBRE

Expediente SISS:(DPJA)720-2023-00000416-23

CIF Entidad Solicitante: G23434392

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsanar:

- Apartado 4.B.2.1 A) GASTOS DE PERSONAL: el presupuesto mensual del trabajador no es correcto.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y DEMENCIAS AFINES FELIPA DELGADO

Expediente SISS:(DPJA)720-2023-00000142-23

CIF Entidad Solicitante: G23753825

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsanar:

- Apartado 4.B.1. Memoria explicativa de la previsión de ingresos y gastos, debe hacer constar en ingresos la cantidad solicitada a la Consejería.

#### PROGRAMAS

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE VILLANUEVA

Expediente SISS:(DPJA)720-2023-00000301-1

CIF Entidad Solicitante: G23454937

Objeto/Actividad Subvencionable: ESTIMULACION COGNITIVA, UNA BUENA ACTIVIDAD DIARIA II

A Subsanar:

- Apartado 4.A.3: Periodo de ejecución: No coincide con el número de meses imputados en el apartado 4.A.10.1 A) gastos de personal.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC POR EL EMPLEO Y LA INTEGRACION SOCIAL ASEIS

Expediente SISS:(DPJA)720-2023-00000267-1

CIF Entidad Solicitante: G23584832

Objeto/Actividad Subvencionable: Proyecto "ActivaMente"

A Subsanar:

- Apartado 4. Datos sobre la actividad: Importe solicitado a la Consejería, no puede superar los

<b>Código:</b>	Ry71i716PFIRMATXWvh5h4RCdEZ8C0	<b>Fecha</b>	07/09/2023
<b>Firmado Por</b>	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/4





10.000,00euros.

- Apartado 6.Solicitud, lugar, fecha y firma: Importe solicitado a la Consejería, no puede superar los 10.000,00euros

**3.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR**

Expediente SISS:(DPJA)720-2023-00000414-1

CIF Entidad Solicitante: P2302500J

Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO VIVIENCIAS INTERGENERACIONALES

A Subsananar:

- Apartado 4.A.10.1 B)GASTOS DE PERSONAL: El precio unitario/hora supera el límite de las cuantías máximas de retribuciones de cada grupo establecida para el personal laboral de la Junta de Andalucía.

**4.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CHILLUEVAR**

Expediente SISS:(DPJA)720-2023-00000341-1

CIF Entidad Solicitante: P2303000J

Objeto/Actividad Subvencionable: PREVENCION DE LA SOLEDAD NO DESEADA EN PERSONAS MAYORES

A Subsananar:

- Apartado 4.Datos sobre la actividad: Importe solicitado a la Consejería, no puede superar los 10.000,00euros

- Apartado 6.Solicitud, lugar, fecha y firma: Importe solicitado a la Consejería, no puede superar los 10.000,00euros

**5.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA**

Expediente SISS:(DPJA)720-2023-00000006-1

CIF Entidad Solicitante: P2304000I

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA SOLEDAD

A Subsananar:

- Apartado 4.A.10.1 B)GASTOS DE PERSONAL: El precio unitario/hora supera el límite de las cuantías máximas de retribuciones de cada grupo establecida para el personal laboral de la Junta de Andalucía. (Nutricionista y psicóloga)

**6.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LINARES**

Expediente SISS:(DPJA)720-2023-00000413-1

CIF Entidad Solicitante: P2305500G

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: PROMOCION DE HABITOS DE VIDA SALUDABLE PARA PERSONAS MAYORES

A Subsananar:

- Ámbito territorial y Modalidad

- Apartado 1. Datos de la entidad solicitante

<b>Código:</b>	Ry71i716PFIRMATXWvh5h4RCdEZ8C0	<b>Fecha</b>	07/09/2023
<b>Firmado Por</b>	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/4





- Apartado 4.A.3. Periodo de ejecución: Debe comenzar en 2023 y no tener una duración superior a un año.
- Apartado 4.B.2 Datos específicos: error numérico en la suma.
- Apartado 6. Importe solicitado a la Consejería, debe coincidir con el expresado en el punto 4.

**7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO**

Expediente SISS:(DPJA)720-2023-00000336-1

CIF Entidad Solicitante: P2307900G

Objeto/Actividad Subvencionable: VIVENCIAS INTERGENERACIONALES

A Subsananar:

- Apartado 4.A.10.1 B) GASTOS DE PERSONAL: El precio unitario/hora supera el límite de las cuantías máximas de retribuciones de cada grupo establecida para el personal laboral de la Junta de Andalucía

**8. ENTIDAD SOLICITANTE: LARES-ANDALUCIA ASOC**

Expediente SISS:(DPJA)720-2023-00000390-1

CIF Entidad Solicitante: G41787797

Objeto/Actividad Subvencionable: ELIMINACIÓN DE SUJECIONES (LARES ANDALUCÍA).

A Subsananar:

- Según recoge el art. 2.c) del cuadro resumen de la Orden de convocatoria solo se pueden solicitar un máximo de tres programas, por lo que deberán optar por tres de los ocho presentados y desistir del resto.

<b>Código:</b>	Ry71i716PFIRMATXWvh5h4RCdEZ8C0	<b>Fecha</b>	07/09/2023	
<b>Firmado Por</b>	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	4/4	